



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 04 de junio de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

13) INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA LA FERIA 2024 DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D.ª Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“VISTO el informe de necesidad del concejal delegado de Cultura en donde se pone de manifiesto la necesidad de adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA LA FERIA 2024 DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO , TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El Ayuntamiento, para la organización de actividades que promueve, en ejecución de las competencias que la ley le confiere en materia de turismo, cultura y ocupación del tiempo libre (artículo 25.2. h), i), l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 9.16.a) y 9.17.c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía), ha venido organizando desde tiempo inmemorial, habiendo adquirido el carácter de tradición, la Feria en honor a la patrona de la localidad, la Virgen del Las Mercedes. Para ello, se precisan de una serie de módulos, para poder prestar los servicios de médicos, de comedor, de Policía Local, Protección Civil, Vigilancia y aseos.

Debido a la importante inversión que supone dotarse de estos elementos, se opta por el alquiler de los mismos, durante el tiempo de celebración de la Feria, incluyéndose en el contrato el montaje, mantenimiento y desmontaje de los módulos una serie de elementos o servicios accesorios, dependiendo de las circunstancias concurrentes en cada uno de ellos.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y 63.3 de la LCSP se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

El plazo de ejecución previsto es de un año, con dos posibles prórrogas de un año cada una de ellas.

El procedimiento de contratación será abierto, conforme a lo dispuesto en LCSP, en atención a su consideración de procedimiento ordinario que garantiza la concurrencia y publicidad.

Al cumplirse con los requisitos del apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, se propone



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B97AD00G6R1Q8S9R2Q9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20240759725
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:29:19	Fecha: 11/06/2024 Hora: 12:29

CSV: 07E8000B97AD00G6R1Q8S9R2Q9

8000B984A00X7G6U6B6J517



la utilización del procedimiento simplificado abreviado.

La actividad de suministro objeto del contrato no es susceptible de ser dividida en lotes debido a:

- No se producirá una restricción injustificada de la competencia en tanto que el objeto perseguido es asumible en su totalidad por aquellas empresas del sector.
- Por otra parte, la división en lotes del contrato daría lugar a la realización de distintos pedidos para una misma actividad, siendo ínfimas las unidades de determinados productos, lo que supondría un trabajo de coordinación que no se requiere si el proveedor es el mismo. Además, por los criterios de adjudicación a emplear, con total seguridad el adjudicatario de todos los módulos sería el mismo.

Se concluye que la división del contrato en lotes podrá dar lugar a una incorrecta ejecución del mismo desde un punto de vista operativo y técnico, dificultando por tanto el buen servicio al ciudadano que es el receptor final del mismo.

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado de los suministros a realizar. En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento del suministro reseñado, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, instalación, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias, visados y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

De acuerdo con lo anterior se establece el presupuesto que se detalla en la tabla siguiente:

	TOTAL
Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido	6.611,57 €
Presupuesto máximo de licitación, IVA Incluido (21%)	8.000,00 €

Al preverse dos prórroga de un año, el importe del **valor estimado del contrato** es de **19.834,71 euros (IVA excluido)**

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, no se establecerán criterios de solvencia económica y financiera, ni criterios de solvencia técnica y profesional.

Se utilizarán varios criterios de valoración para la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio.

Igualmente se propone establecer condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético o medioambiental.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la DA 2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

CSV: 07E8000B97AD00G6R1Q8S9R2Q9

8000B984A00X7G6U6B6J517



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B97AD00G6R1Q8S9R2Q9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20240759725
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:29:19	Fecha: 11/06/2024 Hora: 12:29



PRIMERO: Iniciar el procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÓDULOS PARA LA FERIA 2024 DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**, mediante tramitación ordinaria, por un precio de licitación que asciende a 8.000,00 euros IVA Incluido y por un valor estimado del contrato que asciende a 19.834,71 euros IVA Excluido, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de dos prorrogas de un año de duración cada una de ellas.

SEGUNDO: Incorporar al expediente electrónico los siguientes documentos:

- Memoria justificativa.
- Pliego de Clausulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe jurídico.
- Informe de fiscalización de la Intervención.

TERCERO: Una vez incorporado dichos documentos, continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con la LCSP.”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B97AD00G6R1Q8S9R2Q9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20240759725
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 11/06/2024 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/06/2024 12:29:19	Fecha: 11/06/2024 Hora: 12:29

CSV: 07E8000B97AD00G6R1Q8S9R2Q9

8000B984A00X7G6U6B8J517

